

23 SEP 2011

VISTOS: La Ley 18.695 y supletoriamente el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Ramón Figueroa Figueroa, Jefe (S) del Departamento de Educación, ha solicitado hacer uso de tres (3) días de feriado legal a contar del 20 y hasta el 22 de septiembre del presente año.

2.- Que dicha solicitud cuenta con la autorización del Alcalde infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE a Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, Jefe (S) del Departamento de Educación, hacer uso de tres días de feriado legal a contar del 20 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2011.

2º ESTABLECESE que al citado Docente-Directivo, aún le quedan pendientes por hacer uso total de 12 días de su feriado legal, durante el presente año.

3º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/RFF/MTG/EVM/fjr